**Raquel Rojas**
*University of Cambridge*
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-4605-3672

# ¿Trabajo, ética, derecho? Discusiones sobre el cuidado y su politización

Recibido: 28 marzo 2026 Aceptado: 15 junio 2026

**Resumen:** Los cuidados han estado presentes en agendas políticas del movimiento feminista por décadas. Este texto pone en diálogo enfoques sobre la reproducción social y los cuidados producidos en distintos contextos históricos y geopolíticos, destacando las contribuciones de las perspectivas latinoamericanas. La discusión resalta cómo las diversas formas de abordar actividades históricamente feminizadas – agrupadas bajo términos como trabajo doméstico, trabajo reproductivo o cuidados – enfatizan distintos aspectos de estas labores, lo que da lugar a demandas y campañas diferenciadas en el ámbito político. Así, la transición de reivindicaciones centradas en los derechos laborales hacia el reconocimiento del cuidado como un derecho en sí mismo marca un cambio crucial – aquí denominado *giro vital* – que visibiliza su dimensión relacional y amplía el alcance de sus titulares. A través del análisis de discusiones actuales en materia de políticas de cuidado en América Latina, argumento que el abordaje de los cuidados aquí desarrollado integra de manera eficiente la perspectiva materialista de la reproducción social y la visión relacional de la ética del cuidado, emergiendo como un abordaje productivo, aunque no sin desafíos.

**Palabras clave:** cuidados – reproducción social – relacionalidad – desigualdades sociales – política pública

**Abstract:** Care has been present in feminist movement policy agendas for decades. This text brings into dialogue approaches to social reproduction and care produced in different historical and geopolitical contexts, highlighting the contributions of Latin American perspectives. The discussion underscores how the various ways of addressing historically feminized activities – grouped under terms such as domestic work, reproductive work, or

**Raquel Rojas**

Doctora en Sociología por la Freie Universität (FU) Berlín, magister en Ciencias Sociales por la Universidad Humboldt de Berlín (Alemania) y licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Es investigadora categorizada nivel 1 SISNI-Paraguay desde 2018. Actualmente se desempeña como docente en la Universidad de Cambridge (Reino Unido). Fue PLAS fellow en la Universidad de Princeton (EE. UU.) en 2024, docente e investigadora en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la FU Berlín (2021-2024).

© Raquel Rojas. Publicado en Revista Novapolis. Nº 27, Junio 2026, pp. 131-161. Asunción: Arandurã Editorial. ISSN 2307-8693 (en línea) y 2077-5172.

care – emphasize different aspects of these labors, giving rise to distinct political demands and campaigns. Thus, the shift from claims centered on labor rights toward the recognition of care as a right in itself marks a crucial change – here referred to as a vital turn – that makes visible its relational dimension and expands the scope of its beneficiaries. Through an analysis of current debates on care policies in Latin America, I argue that the approach to care developed in this region effectively integrates the materialist perspective of social reproduction and the relational view of care ethics, emerging as a productive approach, albeit not without challenges.

**Keywords:** care – social reproduction – relationality – social inequalities – public policy

■■■

## 1. Introducción

Las luchas de los feminismos por sacar a los cuidados de la esfera privada y colocarlos como un asunto público tienen muchas décadas. Ya sea a través de campañas por salarios para el trabajo doméstico llevadas adelante en países de industrialización temprana, luchas de trabajadoras del hogar por el reconocimiento de sus derechos laborales en América Latina, así como debates sobre la crisis global de los cuidados, los feminismos han ofrecido diferentes miradas y estrategias para politizar los cuidados y avanzar hacia una sociedad más justa.

Si bien feministas de distintas corrientes coinciden en que los cuidados son fundamentales para el funcionamiento de la sociedad – algo que ha quedado en mayor evidencia aún con la pandemia de COVID-19 – menor es el consenso cuando se trata de definirlos con precisión, establecer prioridades en agendas de lucha o acordar estrategias de incidencia. Es necesario, entonces, preguntarnos: ¿Qué entendemos por cuidados desde la academia y los feminismos? ¿Hablamos de lo mismo cuando decimos trabajo doméstico o trabajo reproductivo? ¿Qué ocupaciones y qué personas son incluidas o dejadas de lado en una y otra perspectiva? Y, de manera relevante, ¿qué implicaciones políticas tiene esto?

Para responder a estas preguntas, este texto explora enfoques sobre la reproducción social y los cuidados producidos en distintos contextos históricos y geopolíticos, destacando las contribuciones de las perspectivas latinoamericanas. Para ello, analizo cómo las diversas formas de abordar actividades históricamente feminizadas – agrupadas bajo términos como trabajo doméstico, trabajo reproductivo o cuidados – enfatizan distintos aspectos de estas labores. Diferentes autoras y perspectivas, con lentes analíticos y posicionalidades particulares, resaltan algunos aspectos y algunas

relaciones en detrimento de otras, lo que da lugar a demandas y campañas diferenciadas en el ámbito político.

La literatura anglosajona lleva ya un tiempo discutiendo las convergencias y divergencias de los distintos enfoques. Su tesis principal es que mientras que las teóricas de la reproducción social se enfocan en la centralidad del trabajo reproductivo para la producción de la fuerza de trabajo que sostiene al capitalismo, resaltando las desigualdades entre quienes realizan tareas productivas y reproductivas, las discusiones sobre los cuidados enfatizan dimensiones afectivas y éticas, y tienden a enfocarse en sus componentes relacionales. El análisis aquí presentado discute con esta literatura y, mientras que coincide en muchos de sus puntos, argumenta que la perspectiva de los cuidados desarrollada en América Latina tiene mucho que aportar a esta discusión. Como se ahonda en las siguientes páginas, la historia de desigualdades que atraviesa al continente, así como una tradición de investigación sobre trabajo doméstico remunerado – con foco en jerarquías no sólo basadas en regímenes de género, sino también de clase, raza/etnicidad o procedencia urbana/rural – hacen imposible que la discusión sobre los cuidados no considere elementos materiales, aunque sin desatender el componente relacional.

Debates actuales sobre políticas y sistemas de cuidados en América Latina ilustran este nuevo abordaje, que pone a "la vida en el centro" (Pérez Orozco, 2014). Con ello, se verá que la transición desde reivindicaciones erigidas en torno a los derechos laborales hacia el reconocimiento del cuidado como un derecho *en sí mismo* marca un cambio crucial que visibiliza su dimensión relacional y amplía el alcance de sus titulares – enfocándose en los derechos tanto de quienes cuidan como de quienes reciben cuidados – sin desatender relaciones de desigualdad o contradicciones con el sistema capitalista, y abriendo la posibilidad de expandir el foco para incluir además relaciones con lo más-que-humano.

Este texto realiza tres contribuciones principales. Primero, presenta una genealogía de conceptos relacionados pero divergentes, prestando especial atención a la manera en que discusiones teóricas y conceptos abstractos como reproducción social y cuidados se traducen en diferentes proyectos políticos. Segundo, introduce y desarrolla la idea del *giro vital*, que disloca el foco principal de la discusión moviéndolo del trabajo para dar prioridad a la (sostenibilidad de la) vida, nutriéndose y a la vez expandiendo el marco de la reproducción social. Esta maniobra analítica consigue unir ambos aspectos identificados como disociados por la literatura comparativa anglosajona: una explicación de cómo las cosas son (ligada a la teoría de la reproducción social) y un marco de cómo deberían ser (identificado con

el enfoque de los cuidados) (Farris, 2024; Bhattacharya, 2024). Tercero, al enfocarse en debates y luchas de América Latina, revela efectos prácticos de esta teorización, identificando fortalezas y desafíos.

La discusión se organiza en seis partes. La siguiente sección se enfoca en las convergencias y divergencias entre los conceptos trabajo doméstico, trabajo reproductivo, y cuidados en la literatura anglosajona. A continuación, el foco se desplaza hacia América Latina, identificando los aportes de la región a la conceptualización de los cuidados e introduciendo la idea de *giro vital* como una herramienta analítica que permite capturar el cambio de perspectiva en los reclamos hacia el Estado. La sección cuatro ilustra este abordaje recurriendo a debates sobre políticas de cuidado llevados a cabo tanto a nivel local, nacional y supranacional, e identificando algunas primeras avenidas de difusión de estas ideas hacia otras latitudes. De manera evidente, un foco en políticas públicas supone la centralidad del rol del Estado. La sección quinta discute las limitaciones y desafíos de esta mirada con foco estatal, señalando propuestas teóricas complementarias y/o alternativas. Finalmente, y a modo de conclusión, resalto los aportes de las discusiones latinoamericanas sobre los cuidados y la necesidad de abrir los diálogos para fuera, pero también, para dentro de la región, dando cabida a diferentes tradiciones epistemológicas.

## 2. ¿Trabajo reproductivo o cuidados?

Trabajo doméstico o trabajo del hogar, trabajo reproductivo y cuidados son conceptos relacionados que, aunque se enfoquen en básicamente las mismas actividades, difieren en su perspectiva analítica. Es decir, resaltan distintos aspectos y diferentes relaciones construidas alrededor de tareas como cocinar, alimentar, limpiar, lavar ropa, criar a la siguiente generación o cuidar a personas que no pueden valerse por sí mismas, entre otras necesarias para sostener la vida y garantizar la reproducción de la sociedad.

El feminismo marxista, en las décadas de 1960 y 70, promovió un fuerte debate sobre el trabajo del hogar centrado en la división sexual del trabajo y la inextricable relación entre el trabajo realizado a cambio de un salario y las actividades no remuneradas llevadas a cabo dentro del hogar (Dalla Costa & James, 1975; Federici, 1975). Considerando al capitalismo como objeto de análisis, estos aportes resaltan que el trabajo del hogar cumple un rol primordial – aunque invisibilizado – en la producción de valor y reproducción del sistema capitalista: sin alguien haciéndole la comida, limpiando la casa, criando a su prole y lavando su ropa, el trabajador – el uso del masculino es aquí deliberado – no podría dedicar tantas horas a

la producción de *valor* (en términos marxistas). Así, según Silvia Federici (2010: 176), presentar al trabajo del hogar como algo desconectado de la producción de valor, lejos de tratarse de un descuido, ha sido históricamente de gran relevancia para el desarrollo del capitalismo, operando como una forma de acumulación primitiva. La relación entre la división sexual del trabajo y el capitalismo, entonces, ha estado en el centro de esta perspectiva.

La principal expresión política de este abordaje teórico ha sido la campaña "salarios para el trabajo doméstico" (*wages for housework*). Luego de su lanzamiento en Italia a inicios del a década de 1970, la campaña se extendió a ambos lados del Atlántico, llegando entre otros lugares a Reino Unido, Estados Unidos y Canadá. Con su reclamo de salarios para todo tipo de trabajo del hogar – llevado adelante mayoritariamente por mujeres y de manera gratuita – la campaña pretendía no solo poner en evidencia la importancia del trabajo femenino no asalariado para el sostenimiento del capitalismo, sino también desnaturalizar la identificación de estas actividades como trabajo "de mujeres". En su texto de 1975, titulado estratégicamente salarios *contra* el trabajo doméstico (*wages* against *housework*), Silvia Federici explica que esta demanda es revolucionaria, en tanto que:

> *Es la demanda por la que termina nuestra naturaleza y comienza nuestra lucha porque el simple hecho de reclamar un salario para el trabajo doméstico significa rechazar este trabajo como expresión de nuestra naturaleza y, a partir de ahí, rechazar precisamente el rol que el capital ha diseñado para nosotras. (Federici, 2013 [1975]: 39, cursivas en el original)*

El reclamo por salarios, entonces, es una posición política cuyo objetivo último no es poner dinero en el bolsillo de las "amas de casa", sino demostrar la imbricación del trabajo doméstico con el capital, desnaturalizando a la vez el rol de las mujeres en estas actividades. Así, al reconocer que se trata de un trabajo y no una extensión de su naturaleza – y la relación salarial es para ello clave – las mujeres podrían rechazar este mandato, lo que en última instancia podría romper el proceso de acumulación capitalista basado en el trabajo del hogar.

Ahora bien, no todo trabajo doméstico es realizado directamente por un miembro del hogar, ni siempre ocurre sin recibir ningún tipo de remuneración. Las discusiones sobre el trabajo reproductivo, de hecho, amplían el objeto de estudio yendo más allá del hogar y mirando relaciones que tienen lugar en el mercado: incluyen, entonces, el trabajo remunerado de enfermeras, maestras, así como otras ocupaciones – altamente feminizadas y marcadamente mal pagadas – relacionadas con el cuidado. De hecho, independientemente de que la atención se centre en el trabajo reproductivo

remunerado o no remunerado, en el hogar o fuera de él, estas actividades son hasta la fecha realizadas en su inmensa mayoría por mujeres quienes, incluso cuando perciben una remuneración, siguen encontrándose en condiciones laborales precarias (OIT, 2018).

Compartiendo el marco teórico con las feministas propulsora de la campaña de salarios para el trabajo doméstico, la Teoría de la Reproducción Social extiende el análisis más allá del hogar de familias blancas de clase media y de sociedades de temprana industrialización (i.e., el llamado *Norte Global*).[1] El propio vocabulario utilizado, enmarcado en la idea de *reproducción*, inherentemente conectada a la de *producción*, pone de manifiesto el enfoque de esta perspectiva enraizado en la teoría marxista. Así, según Tithi Bhattacharya, esta perspectiva considera la relación entre el trabajo que produce mercancías y el trabajo que produce personas como parte de la totalidad sistémica del capitalismo, haciendo visible el trabajo que ha sido analíticamente escondido por la economía clásica y negado por la política pública (Bhattacharya, 2017: 2). Esto se traduce un enfoque amplio, que incluye desde empresas con ánimos de lucro, la atención cariñosa de una madre a un bebé, o ciertos aspectos del Estado capitalista (Bhattacharya, 2024: 118). En este sentido, la teoría de la reproducción social es una metodología que explora al trabajo bajo el capitalismo, ofreciendo un abordaje comprehensivo del sistema capitalista como una relación social (Bhattacharya, 2017: 4).

El *trabajo*, entonces, aparece como concepto central en esta perspectiva, que subraya el hecho que todas las actividades implicadas en la reproducción son trabajo, independientemente de que encontrase remuneradas o no. Los ámbitos de producción económica y reproducción social, además, se encuentran no solamente intrínsecamente relacionados, sino también en una relación de contradicción. Esta contradicción es, a decir de Nacy Fraser (2017), inherente al capitalismo que, aunque depende de la reproducción social, la desestabiliza constantemente debido a sus impulsos de acumulación ilimitada e infravaloración de la esfera reproductiva.

La propuesta política que emerge desde esta perspectiva es el reclamo por mejores condiciones y reconocimiento de la centralidad de la reproducción social y las actividades que la componen. Oponiéndose abiertamente las

1 Al tratarse de un enfoque ampliamente discutido y activo por varias décadas, la teoría de la reproducción social dista mucho de ser un paradigma homogéneo. Por ello, lejos de pretender cubrir estos debates in extenso, mi intención aquí es ilustrar sus principales abordajes teóricos y repercusiones en materia política, a través del trabajo de algunas de sus principales representantes. Para un análisis más detallado de la reproducción social, que también busca "pluralizar" el enfoque, véase Mezzadri et al., 2025.

propuestas del feminismo liberal, este abordaje promueve la lucha de clases a la que se deben sumar las reivindicaciones del feminismo antirracista y el transfeminismo. Así, a decir de Cinzia Arruzza (2017: 195), "la huelga de mujeres puede ser vista legítimamente como la traducción política de la teoría de la reproducción social". Más recientemente, Bhattacharya (2024) propone un desplazamiento en esta discusión al afirmar que la teoría de la reproducción social funciona principalmente como una herramienta de diagnóstico, mientras que el abolicionismo constituye la orientación política capaz de responder a las contradicciones que dicha teoría pone de manifiesto. Recuperando la tradición del feminismo marxista, la autora sostiene que la superación de las injusticias inherentes al capitalismo requiere no sólo transformar las relaciones de producción, sino también abolir las instituciones y estructuras que organizan de manera desigual la reproducción social y construir nuevas formas de sostener la vida.

Aunque enfocada también en actividades feminizadas que permiten el mantenimiento de la vida, la perspectiva conocida como la ética del cuidado tiene otra entrada teórica, con origen en los trabajos de Carol Gilligan (1982) en el campo de la psicología moral, Nel Noddings (1984) desde la educación ética y moral y Eva Feder Kittay (1999) desde la filosofía moral. Esta literatura subraya el componente relacional de los cuidados, enfocándose no en lo que este trabajo implica en términos de la reproducción del sistema capitalista, sino más bien, resaltando la interdependencia mutua de las personas: en la mayoría de los casos, hay alguien que otorga cuidados y otra persona que lo recibe. De esta manera, la perspectiva de la ética de los cuidados ve a los miembros de una "comunidad moral" como seres relacionales y no simplemente como agentes individuales (Gary 2021: 3). Desde esta perspectiva, Berenice Fisher y Joan Tronto han propuesto una de las definiciones más citadas sobre el cuidado, identificándolo como "todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él lo mejor posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestro yo y nuestro entorno, entrelazados en una compleja red que sostiene la vida." (Fisher y Tronto 1990: 40, traducción propia)

Los cuidados, independientemente de que se presten gratuitamente o a cambio de una remuneración, dentro de los hogares o fuera de ellos, ponen de relieve el componente relacional e interpersonal de la actividad. Además, esta perspectiva resalta que, aunque hay circunstancias o momentos en el ciclo vital en los que la necesidad de cuidados es mayor – infancia, envejecimiento, discapacidad, enfermedad mental o crónica, así como periodos de enfermedad aguda – todos los miembros de la sociedad requieren cuidados incluso cuando se encuentran en la plenitud de su vida

productiva. Es decir, nadie está completamente al margen de las relaciones de cuidado. La perspectiva de los cuidados, entonces, amplía el análisis al centrarse no sólo en los costos de estas actividades para quienes lo proporcionan – la mayoría de las veces, mujeres – sino que también destacan las contribuciones al bienestar de quienes reciben cuidado. Al hacer esto, abre a consideración el otro polo de la ecuación: no solo las necesidades y los derechos de quienes proveen cuidados, sino también de las personas que lo reciben y la sociedad que se beneficia con ellos.

Al centro de este abordaje está la idea de relacionalidad que resalta la importancia de las interacciones y valora a los cuidados por lo que aportan a la sociedad. En esta línea, economistas feministas han avanzado propuestas para medir los aportes de las actividades de cuidado no remuneradas al producto interno bruto nacional (Benería, 1992; Folbre, 2006; Floro, 1995, 2021) resaltando a la vez los vínculos entre regímenes de género, uso del tiempo, ingresos y pobreza. Al hacer esto, han también resaltado los sesgos de la economía ortodoxa de corte masculinista (*malestream economics*, según Razavi, 2007), que no ha considerado los aportes de las mujeres a la economía.

Pero esta valoración de actividades de cuidado no se limita solo a la economía. Como ya había señalado, también ha llevado a identificar el abordaje de los cuidados como un marco ético a través del cual deberíamos abordar los problemas sociales y construir nuestra sociedad. La propuesta política de este paradigma es "hacer de los cuidados un valor central en nuestro mundo político" (Tronto, 2015: 39), lo que hace inevitable redefinir lo que entendemos por democracia: Una verdadera sociedad democrática se logra a través una asignación de responsabilidades de cuidados de manera tal que permita la participación de todas las personas, es decir, asegurando que todas tengan igual peso en la decisión de cómo los cuidados serán distribuidos (ibid.: 28). Esto lleva a Sara Farris a la conclusión que, mientras que la teoría de la reproducción social ofrece "una explicación de por qué las cosas son como son", los cuidados operan más bien como "marco normativo y utópico de sobre cómo deberían ser las cosas" (Farris, 2024: 67-8).

La perspectiva de los cuidados ha sido a veces entendida como limitada a relaciones cara-a-cara, lo que produce importantes implicaciones para la investigación, así como impactos prácticos. Por ejemplo, en su trabajo sobre ocupaciones de cuidados en Estados Unidos, Mignon Duffy (2005) encontró que una definición de cuidados enfocada en su componente relacional y afectivo (*care as nurturance*) privilegia la experiencia de mujeres blancas y excluye un gran contingente de trabajadoras y trabajadores de

muy bajos salarios. La conceptualización en términos de trabajo reproductivo, según esta autora, ofrecería un marco analítico más amplio, incluyendo actividades que no necesariamente fomentan el desarrollo (*non-nurturant*) tales como limpieza, cocina, trabajo doméstico, entre otras, excluidas del primer enfoque. Hablar de cuidados, según Duffy, es restringir el universo de quienes realizan actividades necesarias para la reproducción social. Como argumento en la siguiente sección, esto no necesariamente debe ser así.

Otra crítica que esta perspectiva ha recibido es que, al enfocarse en un componente relacional y los afectos positivos ligados a los cuidados, no considera suficientemente las dinámicas negativas ligadas a la alienación, racialización y explotación a la que están muchas veces sometidas las personas que se desempeñan en estas ocupaciones (Farris, 2024). En esta línea, Premilla Nadasen afirma que el concepto de trabajo de cuidados emerge como un "discurso sanitizado" que resalta el supuesto beneficio mutuo de las actividades de cuidado, sin tener en cuenta cómo el neoliberalismo saca provecho de estas tareas y relaciones, y desconectando el análisis de una perspectiva económica y política más amplia (Nadasen, 2023: 4). Según esta autora, los cuidados bajo el neoliberalismo se han convertido en un sitio de extracción económica, ya que en una sociedad que ha mercantilizado una gran parte de los servicios de cuidado, el capitalismo acumula ganancias del dinero que las personas gastan en salud, educación y servicios de cuidado, beneficiándose de la llamada crisis de los cuidados.

Respondiendo a muchas de estas críticas, la teorización sobre los cuidados en la literatura anglófona ha continuado desarrollándose en las últimas décadas. En este sentido, Mercer E. Gary (2021) propone avanzar hacia una "teoría pluralista del cuidado", que reconoce los sesgos presentes en las primeras formulaciones de este enfoque y busca ampliarlo incorporando aportes del transfeminismo, los feminismos interseccionales y las perspectivas de grupos históricamente marginados. El pluralismo que plantea no consiste únicamente en ampliar el universo de sujetos cuyas experiencias son consideradas relevantes, sino también en reconocer la coexistencia de múltiples tradiciones éticas, culturales y epistemológicas desde las cuales el cuidado puede ser comprendido y practicado. Para logar esto, el debate debe desplazarse más allá de los contextos del denominado Norte Global y cuestionar la pretensión de universalidad de las formulaciones clásicas, abriendo espacio para una comprensión más diversa y situada de las relaciones de cuidado.

Bajo esta luz, considerar los desarrollos en América Latina es primordial para el avance de las teorías de cuidado a nivel global. Como veremos a

continuación, en esta región los debates sobre cuidados presentan una visión propia que, sin restar importancia a la idea del trabajo y reconociendo las relaciones de desigualdad que atraviesan a las formas de cuidar, pone el foco en el mantenimiento de la vida en sí misma – más allá de ser instrumento de trabajo – exigiendo considerar a los cuidados como un derecho en sí mismo. Este abordaje, a su vez, tiene importantes implicaciones a nivel político que deben ser consideradas.

## 3. El *giro vital* y el cuidado como derecho universal

Haciendo un seguimiento a las primeras plataformas, debates y publicaciones que propusieron el concepto en la región, Nadya Araujo Guimarães y Helena Hirata proveen un mapa de la emergencia de teorías del cuidado en América Latina desde 2008, considerando que para 2020 esta área de estudios ya se encontraba "definitivamente consolidada y debidamente instituida en los más importantes foros latinoamericanos de intercambio intelectual" (Guimarães & Hirata, 2021: 12). Aunque coincido con el análisis de estas autoras, creo importante señalar que, si bien el uso extendido del concepto de cuidados en América Latina es algo relativamente reciente, existe en la región una la larga tradición de estudios sobre la temática, aunque con otra terminología. Me refiero aquí a investigaciones enfocadas en el trabajo doméstico remunerado (Bunster & Chaney, 1995; Chaney & Castro, 1989; Kofes, 2001; Saffioti, 1978).

Como hemos visto en la sección anterior, los abordajes analíticos del trabajo doméstico, la reproducción social y los cuidados han sido inicialmente desarrollados en sociedades de industrialización temprana, donde el modelo de familia nuclear con una clara división sexual del trabajo ha estado mucho más expandido que en América Latina. En esta región mujeres racializadas y de clases populares han tenido que vender su fuerza laboral a la par que los hombres, principalmente como trabajadoras del hogar. La histórica preponderancia del trabajo doméstico remunerado, entonces, ha permitido desde temprano un análisis de la reproducción social que no se reducía a desigualdades de género, sino que también consideraba regímenes de clase, raza/etnicidad, y zona de procedencia (rural/urbana), resaltando además continuidades coloniales.[2]

La adopción del marco analítico de los cuidados permitió sin duda expandir el abordaje. Dicho esto, lejos de tratarse de un trasplante del concepto,

2 Para un panorama sobre la diversidad de estudios sobre trabajo doméstico remunerado en América Latina, véase Brites (2013); Casanova, Acciari, Brites, et al. (2025); Chaney & García Castro (1989); Rojas (2022a).

los cuidados han sido reinterpretados a la luz del contexto regional marcado por históricas y profundas relaciones de desigualdad y la virtual inexistencia de Estados de Bienestar consolidados. Como afirman Cristina Vega y Encarnación Gutiérrez Rodríguez (2014:13), acercarse al concepto de cuidados desde el contexto latinoamericano, condicionado por la preponderancia de la economía informal y marcado por una gran heterogeneidad – étnica, urbano-rural y entre distintos países – echa luz sobre aspectos distintos de los priorizados en otras sociedades.

No es la intención de este texto brindar un recuento exhaustivo de todos los debates alrededor del cuidado que han tenido lugar en América Latina. Tal tarea requeriría mucho más espacio y, además, ya existen trabajos que brindan un panorama detallado de las distintas miradas o vertientes del cuidado en la región, (Batthyány, 2020; Guimarães & Hirata, 2021; Vega & Gutiérrez Rodríguez, 2014). Lo que esta sección se propone es, siguiendo la discusión anterior, identificar conceptos y abordajes teóricos particulares surgidos en el contexto latino e iberoamericano, así como sus repercusiones políticas. Mi argumento aquí es que las articulaciones en torno a los derechos son fundamentales: Centrándome en la pregunta qué derechos son reclamados y para quiénes, pretendo demostrar cómo distintos actores y estrategias políticas van ganando relevancia.

Antes de ir a la discusión sobre derechos, conviene detenernos en una noción central de los debates latinoamericanos – la organización social del cuidado – surgida como reacción a la idea de régimen del cuidado de los abordajes del Norte Global. Así, mientras que el concepto de régimen del cuidado describe la *arquitectura* a través de la cual los cuidados se proveen en una sociedad y que toma la forma de un diamante por los cuatro actores institucionales que participan en esta provisión – el Estado, las familias, el mercado y la comunidad (Kofman & Raghuram, 2009: 4; Razavi, 2007: 21) – la organización social del cuidado llama la atención sobre la falta de políticas de cuidado consolidadas en la región y la prevalencia de intervenciones estatales más bien fragmentadas. En este sentido, Eleonor Faur (2011) afirma que en sociedades altamente desiguales se deberían identificar los "distintos diamantes" que emergen a través de un acceso diferenciado a los servicios de cuidado según la posición que los actores ocupan en la estructura social, su ubicación geográfica, o su condición ocupacional. Es más, estudios recientes cuestionan por completo el concepto del diamante de los cuidados, argumentando que, en contextos de profunda marginalización, otros actores – a menudo ilegales – llenan las brechas de infraestructura que permiten a las personas satisfacer sus necesidades básicas a través la activación de *circuitos subterráneos de cuidado*

(Rojas & Suarez, 2025). En otras palabras, sociedades latinoamericanas no presentan un régimen de cuidados homogéneo con una configuración uniforme y de algún modo predecible, que parece más propio de los países europeos (Faur, 2011: 992), sino de un conjunto de opciones disponibles para algunos grupos y que excluye a otros, lo que da lugar a un panorama complejo y fragmentado. Como se puede observar, los contornos de la desigualdad y heterogeneidad social del contexto influyen de manera clara en las formulaciones teóricas.

Otro foco temático en América Latina ha sido la dimensión comunitaria de los cuidados. A diferencia de países con un Estado de Bienestar consolidado, la oferta estatal de cuidados es más bien reducida y hasta prácticamente inexistente en comunidades rurales o empobrecidas. Ante la escasez de servicios públicos de calidad y la dificultad de acceder a servicios a través del mercado – debido a los altos costos que esto implica – poblaciones de las periferias se han apoyado históricamente en redes comunitarias que desarrollan sus propias lógicas e interpretaciones de los cuidados (Guimarães & Viera, 2020). Ahora bien, esta forma de organizar los cuidados no debe ser necesariamente leída como el último recurso de quienes no tienen otras opciones, sino también, como un lugar de resistencia política. Así, como señalan Cristina Vega, Raquel Martínez Bruján y Myriam Paredes "hablar de lo *comunitario* en el *cuidado* hace visible el carácter cooperativo que puede presentar" (Vega, Martínez Bruján & Paredes, 2018: 17, cursivas en el original), lo que resalta el potencial transformador de este abordaje. Lo comunitario permite entonces desplazar el análisis que posiciona a los cuidados como un servicio, para verlo como relación social (Draper, 2018). Lleva también a superar el abordaje neoliberal que ve a los cuidados como un asunto privado, a ser resuelto por cada individuo u hogar, con las consabidas consecuencias para la reproducción de desigualdades que esto acarrea.

De hecho, el análisis de los cuidados en clave de desigualdades es central en la región. Diferentes autoras y estudios (Esquivel, 2011; Rodríguez Enríquez, 2015; Soto et al., 2016) han señalado que, a pesar de particularidades locales, la organización social del cuidado en América Latina es intrínsecamente injusta, y esto se observa en dos niveles: por un lado, a nivel de la distribución de responsabilidades entre instituciones, ya que el cuidado es provisto mayoritariamente por las familias; y por otro, a nivel de las familias u hogares, ya que son mayoritariamente las mujeres quienes asumen las responsabilidades de cuidado. Por ello, según Corina Rodríguez Enríquez (2015), la organización social del cuidado puede considerarse un vector de reproducción de desigualdades. La privatización y feminización

de los cuidados reproducen las desigualdades en el seno de los hogares en el sentido que, ante una insuficiente provisión pública de estos servicios, las familias satisfacen sus demandas de cuidados recurriendo al trabajo de sus propios miembros, fundamentalmente de mujeres, quienes – como ya señalaron las feministas marxistas en la década de 1970 – no reciben remuneración por este trabajo. Sin embargo, dependiendo de su posición en la estructura social, algunos hogares disponen de recursos suficientes para pagar por servicios, mercantilizando el cuidado y transfiriendo al menos parte de la carga a otras personas, a la vez que liberan tiempo para que quienes antes se encargaban de los cuidados en la familia participen en el mercado laboral. Este proceso profundiza las desigualdades entre hogares, no sólo porque algunos pueden externalizar las responsabilidades del cuidado y liberar tiempo para que sus miembros generen ingresos, mientras que otros no pueden, sino también porque quienes prestan cuidados al primer grupo tienden a pertenecer al segundo, teniendo que acomodar una doble jornada laboral y recibiendo salarios notablemente bajos, como en el caso de las trabajadoras del hogar.

Vemos entonces que el trabajo remunerado del hogar y las desigualdades sociales están profundamente entrelazados: son desigualdades las que generan la demanda de externalización de las actividades domésticas – ya que las responsabilidades de cuidado no se distribuyen de forma igualitaria en el hogar – y, al mismo tiempo, sociedades desiguales crean una oferta de mano de obra barata para satisfacer dicha demanda, dispuesta a aceptar trabajos en condiciones precarias (Blofield, 2012). Es más, las desigualdades aparecen como causa y efecto del trabajo doméstico remunerado: no sólo crean las condiciones – la demanda y la oferta – para su realización, sino que es también a través del trabajo remunerado del hogar que se (re) producen las desigualdades, como he señalado en el párrafo anterior.

Ante este panorama, no es de extrañar que una gran parte del debate sobre cuidados en la región se enfocado en los cuidados en tanto trabajo, poniendo al centro del análisis a las personas que desempeñan estas actividades y la necesidad de otorgarles mejores condiciones laborales. En esta línea, estudios sobre las luchas de las trabajadoras remuneradas del hogar por el reconocimiento de derechos laborales en igualdad de condiciones con las demás personas asalariadas han marcado el campo de investigación y de lucha social, tal como demuestra la relativamente amplia bibliografía al respecto.[3] Reclamos en torno a mejores salarios, reglamentación sobre des-

3 A modo de ejemplo, véanse Acciari, 2019; Baptista Canedo, 2010; Bernardino-Costa, 2007; Blofield, 2012; Brenes et al., 2015; Casanova, 2015; García Castro, 1993; Goldsmith, 2007, 2010, 2013a, 2013b, 2015; Rojas, 2019, 2021, 2022b; Soto, 2014, 2016, 2017.

cansos diarios, semanales y anuales, acceso a seguridad social, permisos de maternidad y contratos escritos han sido aquí los principales (Valiente, 2010, 2016).

A pesar de su foco en relaciones laborales, la literatura latinoamericana no ha desatendido los vínculos afectivos que se crean en estas ocupaciones debido al componente relacional inherente a los cuidados. Por el contrario, diferentes investigaciones han resaltado cómo la trabajadora del hogar aparece situada en la convergencia del afecto y el deber, en constante tensión entre lealtades familiares y la normativa laboral (Rojas, 2022a). Lejos de separar los afectos positivos de los cuidados y las dinámicas negativas relativas a la alienación, racialización y explotación a la que cuidadoras están muchas veces expuestas – como lo había señalado la crítica anglosajona (Farris, 2024; Nadasen, 2023) – estudios como el de Santiago Canevaro (2014), Jurema Brites (2007) y Dominique Vidal (2012) señalan cómo trabajadoras del hogar que se declaraban insatisfechas debido a malas condiciones de trabajo, bajos salarios o largas jornadas deciden muchas veces mantener su empleo debido a la cercanía y el afecto que sienten hacia las personas a quienes cuidan, con quienes han desarrollado intensos vínculos personales que se superponen con y resignifican lo laboral. Como he discutido en otro texto (Rojas, 2022a), es precisamente la combinación de cercanía física y distancia social, combinada con lazos afectivos, lo que fomenta la reproducción de desigualdades y asimetrías de poder en esta relación. En este sentido, el trabajo de cuidados puede ser gratificante y enriquecedor, por los vínculos que genera, y al mismo tiempo ser una experiencia de explotación. Las dos cosas pueden ser ciertas al mismo tiempo, y es precisamente esta tensión el aporte de este concepto que nos permite mirar al unísono relaciones laborales y relaciones interpersonales, con un potencial afectivo importante.

Ahora bien, como ya ha sido señalado, la perspectiva de los cuidados permite mirar más allá de los cuidados en tanto trabajo. En esta línea, una de las mayores contribuciones del debate iberoamericano ha sido el concepto de la "sostenibilidad de la vida". Siguiendo la línea de economistas feministas mencionadas más arriba (Benería, Floro, Folbre, entre otras), la necesidad de descentrar el análisis económico como uno con foco en el mercado y centrado en la producción de bienes, para poner a la "vida en el centro", ha marcado las publicaciones en lengua castellana a ambos lados del Atlántico (Carrasco, 2001; Pérez Orozco, 2014; Rodríguez Enríquez, 2015; Esquivel, 2011).

A diferencia de la ética del cuidado, articulada también en torno a las acciones necesarias para mantener el mundo en que vivimos y reproducir "la

compleja red que sostiene la vida" (Fisher & Tronto, 1990), esta perspectiva no parte de encuadres ligados a la psicología o filosofía moral, sino que lo hace desde la economía, y como tal, está informada por el pensamiento marxista, tal como la teoría de la reproducción social. Contrariamente a esta última, sin embargo, se aparta de un análisis enfocado en los circuitos de producción y reproducción – que identifica como un pensamiento dicotómico y estático – rechazando una visión estructurada en torno al mercado y la producción de valor para el capital, y desplazando el eje analítico para dar centralidad a los procesos de sostenibilidad de la vida (Pérez Orozco, 2015). Así, por ejemplo, mientras teóricas de la reproducción social identifican una contradicción entre el capitalismo y la reproducción social (Fraser, 2017), feministas economistas hablan del conflicto capital-vida (Pérez Orozco, 2014), ampliando la mirada analítica. Con este movimiento, entonces, se expande el foco de análisis para ir más allá del proceso de producción, superando lo que Antonella Picchio (2009, citada por Cristina Carrasco, 2009) ha llamado el "estrabismo productivista", esto es, una visión que reduce la vida y todo proceso económico y político a la relación salarial. Por ello, el paso de un análisis de los cuidados en tanto *trabajo* a los cuidados en tanto *sostenibilidad de la vida* implica, a la vez, un cambio de estrategia política.

Es precisamente debido a la importancia y centralidad otorgadas a la vida – y las acciones necesarias para sostenerla – en contraposición a discusiones previas enfocadas en el sistema capitalista, la producción de valor, la reproducción de la fuerza de trabajo o los cuidados en tanto trabajo, que utilizo aquí la idea de *giro vital* para referirme a este abordaje. Como ilustraré a continuación, esta perspectiva ha cambiado la forma de acercarse al debate sobre los cuidados en al menos dos maneras centrales: los derechos exigidos y los sujetos cubiertos por estos derechos.

Decir que los cuidados permiten sostener la vida lleva a considerarlos como un derecho inalienable de todas las personas: Si para vivir necesitamos de cuidados, todas y todos deberíamos tener acceso a ellos. Por ello, los cuidados deben ser considerados un derecho humano y universal. Esta ha sido la perspectiva desarrollada por la jurista e investigadora argentina Laura Pautassi (2007, 2023a , 2023b), para quien el acceso al cuidado no puede depender exclusivamente de la esfera privada o de la inserción laboral formal – de reducido impacto en América Latina – sino que debe ser reconocido como un derecho *universal*, es decir, un derecho que el Estado debe garantizar a toda la población. Expresado como un derecho en tres vertientes – derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado (Pautassi, 2007: 18) – considerar al cuidado como un derecho *humano*, a su

vez, desnaturaliza la responsabilidad históricamente asignada a mujeres en la provisión de cuidados, vertiendo luz sobre la condición humana. Al mismo tiempo, empero, el derecho a cuidados tiene su correlato en la obligación de cuidar. Por ello, los cuidados son también "un deber social que debe ser equitativamente distribuido" (Pautassi, 2023b: 12) entre distintas esferas – Estado, mercado, familia, comunidad – y entre distintas personas al interior de esas esferas – hombres, mujeres y disidencias sexuales.

Al ir más allá de la visión de cuidados en tanto trabajo para considerarlos como un derecho en sí, ese abordaje modifica también los reclamos y estrategias políticas: ya no se trata (solamente) de exigir derechos laborales, como mejores salarios y cobertura de seguridad social, sino de reclamar cuidados de calidad para todas las personas, independientemente de su inserción en el mercado laboral, su posición en la estructura social, o los aportes que hayan hecho a la seguridad social. Esto se traduce no sólo en una modificación en cuanto al tipo de derechos en juego, sino también, en relación a los titulares del derecho, que ahora alcanza a todas las personas en tanto derecho universal.

A partir del análisis de distintos instrumentos de derechos humanos que fueron incluyendo al cuidado como un derecho de manera paulatina y focalizada – en un inicio, por ejemplo, enfocados en derechos del niño y la niña, de personas mayores, o de personas con discapacidad – Pautassi (2023a, 2023b) propone que el derecho al cuidado ya se encuentra consagrado en diferentes pactos y compromisos a nivel internacional, pero lo que aún falta es su efectivización, es decir, claridad en cuanto al proceso para garantizar y proveer este derecho. Reconociendo este punto ciego, el movimiento feminista y de mujeres latinoamericano ha ido impulsando y exigiendo la implementación de sistemas y políticas de cuidado, buscando garantías para su cumplimiento y estableciendo los marcos de actuación del Estado y otros actores institucionales.

## 4. Políticas públicas de cuidados y reclamos al Estado

Como vimos hasta ahora, las discusiones teóricas sobre el cuidado han siempre buscado un impacto político. La posición de los feminismos, como bisagra entre el mundo académico y el activismo, ha permitido un diálogo constante entre los distintos campos.

La propuesta de definir a los cuidados en tanto derecho humano fue primeramente socializada y consecutivamente adoptada en la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, convocada regularmente por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el

Caribe) y de la cual participan sus Estados miembros, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros académicos, movimientos de mujeres y feministas, así como los organismos especializados de las Naciones Unidas (Pautassi, 2023b). Desde la primera mención de esta idea en la Conferencia de Quito en 2007 los cuidados en tanto derecho han estado presentes en la agenda de las conferencias y sus consensos finales, y han ido permeando paulatina pero intensamente las agendas políticas de virtualmente todos los países de la región.

Esto ha ido de la mano con un contexto político favorable para estos reclamos. La *marea rosa* que caracterizó al continente en la primera década de los 2000 y que, luego de una ola conservadora de alrededor de una década, ha resurgido intermitentemente en el último quinquenio, ha abierto una ventana de oportunidad a demandas sobre cuidados, con muchas académicas feministas ocupando puestos gubernamentales u oficiando de consultoras de política pública. A nivel nacional, estos consensos han ido decantando en experiencias particulares. Luego del ejemplo pionero de Uruguay, que instituyó el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en 2015, muchos otros países han avanzado en la discusión e implementación de políticas de cuidado. Estas se han materializado ya sea en políticas y sistemas a nivel nacional/federal (en Uruguay, Venezuela, Costa Rica, Ecuador, Brasil, Cuba, Panamá, Colombia y Chile) o a nivel local (en Bogotá, Ciudad de México y el Estado de Jalisco), mientras que ha habido importantes avances, anteproyectos y compromisos previos en otros casos (Argentina, Perú y Paraguay), aunque no sin retrocesos y dificultades.[4]

Pero, ¿en qué consisten estas políticas? ¿Qué es lo novedoso? ¿En qué medida se superponen, complementan o contradicen con otros sistemas ya en funcionamiento, como el de salud, seguridad social o el educativo? ¿Y qué acciones prevén? Un primer aspecto fundamental de estas normativas es que, al centrarse en los cuidados *a secas* – es decir, sin restringirse a cuidados infantiles, de personas de la tercera edad o con discapacidad, o de familiares enfermos – consiguen precisamente articular la idea de que todas las personas estamos involucradas en redes de cuidado: En ciertos momentos del ciclo vital seremos más cuidadoras, en otros, mayormente receptoras de cuidados, pero nadie está al margen de ellos. Esto, a su vez, permite promover la corresponsabilidad social y de género, reconociendo la interdependencia entre quienes cuidan y quienes reciben cuidados y reconociendo los derechos de ambas partes.

4 Para un detalle de las normativas que crean estas políticas y sistemas, véase CEPAL (2024a)

Los cuidados aparecen entonces como un nuevo pilar del bienestar social (Bango & Cossani, 2021) que, junto con la salud, la educación y la seguridad social, están en la base del sistema de protección social que el Estado debe garantizar a sus ciudadanas y ciudadanos. Al reconocer a los cuidados como un campo de derechos nuevo, lejos de buscar ubicarlos como un ámbito separado de los demás, esta perspectiva resalta su interrelación. En este sentido, según Julio Bango y Patricia Cossani (2021: 15) "el cuidado, como eje de protección social, además de tener un fin en sí mismo, contribuye al mismo tiempo a dar respuesta a situaciones relacionadas con los otros pilares, que sin la articulación y coordinación de acciones no son posibles de abordar." Por ello, lejos de erigirse como proyectos aislados, los sistemas de cuidados buscan consolidar políticas y programas ya existentes, apostando por acciones de diseño, rediseño y articulación de política pública siguiendo un enfoque de derechos, además de principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de autonomía y solidaridad en el financiamiento (Bango & Cossani 2021).

En la práctica, estas políticas públicas se traducen en acciones en diferentes ámbitos. Así, el Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá, por ejemplo, se ha estructurado en torno a tres ejes: 1) cuidados para personas que cuidan; 2) cuidados para niños, niñas, personas con discapacidad y de la tercera edad; y 3) transformación cultural. Las acciones emprendidas y servicios ofrecidos, ya sea en las icónicas Manzanas del Cuidado, en los Buses del Cuidado o a través del modelo de Asistencia en Casa, incluyen, por ejemplo, actividades de recreación, deporte, acompañamiento psicosocial y jurídico para personas cuidadoras, servicios de generación de ingresos que contribuyen a la autonomía económica de quienes cuidan, lavanderías comunitarias, actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas para personas que requieren cuidados, así como acciones pedagógicas de sensibilización, formación y ampliación dirigidas a hombres, familias y comunidades (para mayor detalle, véanse Alcaldía de Bogotá, 2024; Moreno Salamanca, 2021). El Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá se considera un caso exitoso, erigiéndose como modelo para la región (CEPAL, 2024b). De hecho, ha recibido varios premios internacionales, siendo además el foco de numerosas publicaciones al respecto (Barrero, 2023). Y, aunque sin duda representa una experiencia positiva para muchas personas, existe evidencia que demuestra importantes desafíos y limitaciones que aún deben ser atendidos, como se verá en más detalle en la siguiente sección.

De manera similar, aunque a nivel nacional, el Marco Conceptual de la Ley 15.069 que instituye la Política Nacional de Cuidados en Brasil –

aprobada en diciembre de 2024 – presenta una tipología de políticas de cuidado en la misma línea que las de Bogotá (MDS, 2023), aunque agregando además licencias de maternidad, paternidad y parentales; políticas de transferencias de ingresos para cubrir ciertas necesidades de cuidado y de quien cuida, así como el componente de regulación, cubriendo tanto la reglamentación de relaciones laborales de profesiones de cuidado, como la regulación de servicios de cuidado ofrecidos por el mercado.

Pero no todo desarrollo ocurre solo al interior de las fronteras nacionales: A nivel supranacional ha también habido importantes experiencias. En enero de 2023 el gobierno argentino presentó una solicitud de opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pidiendo que se expidiera sobre el derecho al cuidado y las obligaciones de los Estados frente a éste. Con ello se buscaba establecer los estándares y jurisprudencia sobre el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado para toda la región, brindando seguridad jurídica más allá de cambios de gobierno y signo político en los países. Esta estrategia se mostraría como acertada ante la victoria de Javier Milei en octubre del mismo año. De hecho, antes de cumplirse un año de su gobierno, organizaciones sociales argentinas habían compartido un informe según el cual el 86% de las políticas de cuidado implementadas por la administración anterior se encontraban discontinuadas o derogadas (La cocina del os cuidados, 2024). Es más, en julio de 2024, el gobierno de Milei presentó a la CIDH una solicitud de retiro de la referida opinión consultiva. La CIDH rechazó esta solicitud y, en agosto de 2025, reconoció formalmente el derecho al cuidado como un derecho humano autónomo, lo que significa que toda persona tiene derecho a brindar cuidados, recibirlos y cuidarse a sí misma (CIDH, 2025). Esta herramienta puede demostrarse particularmente útil en contextos de resistencia a nivel nacional. De hecho, en esos casos, es práctica común de las feministas latinoamericanas recurrir a una estrategia multiescalar buscando apoyos a un nivel diferente (Mahon, 2024).

Además, la perspectiva de los cuidados en tanto derecho humano y universal ya ha empezado a ser discutida en plataformas de alcance global, ganando resonancia con mandatarios de otras regiones del mundo. Tal ha sido el caso en las reuniones del G20 bajo la presidencia de Brasil en 2024. En este marco, además de conversatorios entre representantes gubernamentales, el mundo académico, el activismo feminista y la sociedad civil, con foco en políticas de cuidado[5] y en la necesidad de avanzar hacia socie-

5 Aquí me refiero al Simposio Internacional „Care that Matters, Matters of Care: Overcoming Inequalities trhough Care Policies", llevado a cabo en el marco del T20/G20 en São Paulo, Brasil. Para más información, véase Rojas (2024) y <https://mecila.net/en/evento/

dades del cuidado[6], la propia declaración de Líderes de Rio de Janeiro de noviembre de 2024 (G20, 2024a) ha incluido un apartado que menciona la importancia de promover la igualdad de género en el trabajo de cuidados, destacando la necesidad de avanzar hacia la corresponsabilidad social en esta materia. Como el grupo de Mujeres del G20 ha señalado en su página web (W20, 2024), aunque anteriormente ya se había hecho mención a los cuidados desde el G20, es ésta la primera vez en la que el concepto es utilizado de forma amplia, mencionando pilares de las políticas públicas de cuidados tales como la corresponsabilidad social y la necesidad de avanzar hacia una mayor inclusión de hombres en estas tareas. Es más, el documento del grupo sobre Equidad de Género y Empoderamiento de Mujeres (G20, 2024b) incluyó, en su apartado 17, el compromiso de desarrollar políticas de cuidados que aseguren una mejor distribución de responsabilidades y la provisión de servicios de calidad para todas las personas. Además, en su apartado 16, los Estados firmantes reconocieron que los cuidados son responsabilidad no solo de individuos y familias, sino también de comunidades, compañías y estados. El único gobierno que se opuso a firmar este texto fue del de Argentina.

## 5. El cuidado como política más allá del Estado

Exigir el reconocimiento de los cuidados como un derecho en sí es actualmente la estrategia latinoamericana que ha tenido mayor repercusión, tanto al interior como más allá de la región. En esta perspectiva el Estado – tanto a nivel local como nacional/federal – aparece como el principal interlocutor del movimiento feminista y de mujeres que reclama políticas públicas de cuidados. Ante una histórica heterogeneidad y profunda desigualdad en la organización social de los cuidados en la región, esta articulación aparece como una respuesta consecuente. Es que, como ha sido señalado por Razavi (2007), el Estado es un actor particular del *diamante*, ya que no solo provee cuidados, sino que también distribuye responsabilidades entre las demás instituciones – familias, mercado, comunidad – a través de sus normativas e infraestructura.

Ya con unos años de implementación de estas políticas, empero, nuevos estudios han empezado a analizarlas políticas con un enfoque más crítico,

---

care-that-matters-matters-of-care-overcoming-inequalities-through-care-policies> (consultado por última vez el 27/03/2025).

6 Véase el evento "Building caring societies across the G20 and beyond", llevado a cabo en Rio de Janeiro en el marco del G20, como evento paralelo del T20/W20. Programa disponible en <https://docs.google.com/document/d/14LqpJWcstBYVd-4EEbOryVwfJenueoBv/edit?tab=t.0> (consultado por última vez el 27/03/2025).

señalando, por ejemplo, el riesgo de pérdida de fuerza política disruptiva que acarrea traducir conceptos feministas a sistemas burocráticos (Ortiz & Duque Franco, 2026), o la fragilidad institucional que representa depender de la voluntad política de gobiernos de turno para la implementación de los programas (Álvarez Rivadulla, Fleischer & Hurtado-Tarazona, 2024). De manera más concreta, mirando el caso particular del Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá, también se ha llamado la atención sobre cómo el propio modelo privilegia a personas que realizan cuidados no remunerados, haciendo muy difícil – si no imposible – que personas activas en el mercado laboral en actividades de bajos ingresos, como trabajadoras del hogar, puedan hacer uso de sus servicios (Montoya-Robledo & Fernández-Gallego, 2026). De esto se desprende que estas políticas podrían estar creando una brecha entre quienes realizan trabajos de cuidados remunerados y no remunerados.

Además, politizar los cuidados no necesariamente implica que todo pase por el Estado. Como fue señalado en la sección tres, la dimensión comunitaria de los cuidados es otro foco temático que ha venido siendo desarrollado fuertemente en América Latina. Lo común/comunitario, vivido a través de organizaciones de base y grupos territoriales, puede trabajar en conjunto con el Estado, aunque en otras ocasiones, también de manera paralela o inclusive en contra de éste.[7] Esto complejiza el panorama, pues cada vez es más evidente que no todos los actores interesados en una organización social del cuidado más equitativa coinciden en las estrategias a seguir para alcanzar ese objetivo.

En su texto sobre las diferentes escalas de los cuidados y los entrelazamientos entre lo público y lo común, Susana Draper (2018) resalta cómo desde experiencias que ponen el rol del Estado en el centro, proponiendo una mirada macro, existe una tendencia a que los cuidados adquieran la forma de un servicio. Por otro lado, cuando el foco se encuentra en experiencias comunitarias en el territorio, priorizando la mirada micro, la manera de entender y vivir los cuidados se concretiza y a la vez se amplía, dando espacio para experiencias variadas. Los cuidados entendidos desde lo común, entonces, no pueden ser contenidos en categorías fijas.

En una línea similar, Jeanine Anderson (2020) señala que cuidar no solo implica acciones necesarias para sostener la vida, a ser llevadas a cabo en el presente; cuidar descansa también en referencias del pasado y una proyección a futuro que promete un "buen vivir" que varía de un grupo

7 Esta idea fue desarrollada por María José Álvarez Rivadulla, en su presentación "Care beyond the State and with the State", en la Mecila Annual Meeting 2024 llevada a cabo en São Paulo, Brasil, en octubre de 2024.

a otro. La manera de organizar los cuidados descansa en concepciones particulares y contextuales acerca de "lo que es y debe ser la persona humana, lo que es y debe ser una vida humana valiosa" (Anderson, 2020: 75). Esto contrasta, a su vez, con la necesidad de reducir los cuidados a un patrón único de intervención, que suele primar en respuestas desde el Estado y sus políticas, lo que resulta particularmente complejo en sociedades multiculturales como las latinoamericanas. Así, al intentar encajar a los cuidados dentro de los marcos de políticas de Estado a través de demandas concretas, se termina sacrificando la pluralidad de sentidos, con el riesgo de neutralizar su componente transformador (Draper, 2018; Ortiz & Duque Franco, 2026). Aparece entonces uno de los principales desafíos para avanzar en una organización de los cuidados más justa: cómo pensar principios enraizados y concretos que puedan "generalizarse tanto en términos de cultura pública como de práctica situada que atraviesa niveles y lugares de lo político" (Vega, Martínez Bruján & Paredes, 2018: 38). Un diálogo entre ambas perspectivas es, por lo tanto, necesario.

Otro elemento a tener en cuenta es la lógica con la cual se codifican las políticas públicas de cuidado. Muchas veces, los mismos estados, junto con grandes organismos internacionales, justifican la intervención estatal a través de una retórica productivista. En la línea de la crítica esgrimida por Nadasen (véase sección dos), llamados a invertir en cuidados pueden caer en una lógica de creación de ganancias señalando, por ejemplo, cómo la llamada *economía de los cuidados* puede dinamizar los mercados, produciendo retornos económicos y generando riquezas. El desafío es aquí, justamente, hacer visible la importancia de los cuidados sin necesidad de reproducir el "estrabismo productivista" mencionado más arriba.

Al poner a la vida en el centro, entonces, la perspectiva de los cuidados nos abre una senda no solo para escapar de esta visión productivista, sino también, para superar una mirada antropocéntrica. En este sentido, hablar de sostenimiento de la vida nos obliga a mirar la reproducción de nuestros cuerpos como parte de sistemas más amplios, ligados a la gestión del agua, los espacios que habitamos y el territorio que nos sostiene. En este sentido, la naturaleza y el binomio cuerpo-territorio (Cabnal, 2010, 2019; Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo, 2017), que resalta la necesidad de entender las relaciones humanas con lo más-que-humano, es otra mirada que epistemologías diferentes a la occidental nos habilitan, y que aparece como una avenida que aún necesita ser explorada en mayor profundidad.

Dicho esto, existen por supuesto logros importantes desde las políticas públicas. Hablar de cuidados *a secas*, sin necesidad de agregar modificantes

luego de la palabra – cuidados paliativos, de niñas y niños, de adultos mayores, etcétera – ha permitido expandir el significado de este concepto. Además, empezar a verlo como asunto de política pública, superando la visión que lo ha relegado históricamente al ámbito privado, es un aporte relevante. En este sentido, podríamos entonces ver a las políticas y sistemas de cuidado como "un marco de garantía legal para *comenzar a pensar y hacer cuidados* como un derecho de todas las personas" (Draper, 2018: 168, cursivas en el original). El enfoque de políticas públicas de cuidado con el Estado como principal interlocutor debería ser visto, entonces, como un punto de partida y no de llegada en la lucha por una sociedad que ponga a los cuidados en el centro. Esto nos habilitaría el espacio para, a partir de allí, profundizar en modos específicos de hacer cuidado en el territorio, atendiendo a necesidades y particularidades de las poblaciones, abriendo el diálogo para diferentes interpretaciones sobre cómo es esa vida humana valiosa, que vale la pena ser vivida.

La reciente construcción de una Política Nacional de Cuidado en Colombia – en febrero de 2025 – bajo el liderazgo de la vicepresidenta Francia Márquez Mina, señala unos primeros pasos en esta dirección. De hecho, un punto primordial en esta política ha sido repensar a los cuidados no como un derecho individual, sino como un derecho colectivo, reconociendo las diversas experiencias de cuidados comunitarios existentes en Colombia y contribuyendo a la ampliación del cuidado más allá del trabajo doméstico y familiar. Dicho esto, y como señala Alanis Bello Ramírez (2025), aunque se trata de un avance importante, todavía subsisten riesgos como el de la mercantilización, instrumentalización o cooptación de organizaciones comunitarias. Además, tras las elecciones llevadas a cabo en Colombia en julio de 2026, queda por ser visto cómo avanzará esta política pública.

## 6. Aportes, desafíos y puentes por tender

Los cuidados, aunque con diferentes nombres, han estado al centro de discusiones feministas en la academia y en la arena política. Diferentes maneras de conceptualizarlos desde diversos contextos han llevado a priorizar estrategias políticas particulares. América Latina, aunque haya adoptado esta terminología mucho más tarde que otras regiones del mundo, se encuentra actualmente al frente de discusiones sobre políticas públicas que consideran a los cuidados como un derecho humano y universal, idea que ha encontrado resonancia en plataformas globales, llegando así a otras latitudes.

Este texto contribuye al debate sobre la politización de los cuidados de tres formas diferentes. Primero, a través de una genealogía de conceptos relacionados pero divergentes, ha llamado la atención sobre la manera en que discusiones teóricas y conceptos abstractos, que han emergido en contextos históricos y sociopolíticos diversos, se traducen a su vez en diferentes proyectos políticos. Así, campañas por salarios para el trabajo doméstico, teorías de la reproducción social y abordajes sobre la ética del cuidado, si bien han informado la discusión en América Latina, no han sido trasplantados de manera directa, sino que han sido reinterpretados bajo otras condiciones y con otros fines, dando lugar al surgimiento de nuevas herramientas teóricas.

Luego, a través de la idea del *giro vital*, he argumentado que el pensamiento latinoamericano, apoyado en discusiones de economistas feministas escribiendo en lengua castellana a ambos lados del Atlántico, ha logrado expandir el marco de la reproducción social, poniendo la vida al centro del debate, más allá de su capacidad de crear valor para la reproducción del sistema capitalista. Esto ha llevado a identificar a los cuidados como un derecho en sí mismo, un derecho humano y universal que exige a los Estados reconocer sus obligaciones de cuidado para con sus ciudadanos y ciudadanas.

Finalmente, al enfocar el análisis en políticas públicas de cuidado en boga en América Latina, el texto ha señalado las fortalezas, pero también las limitaciones y los desafíos de otorgar al Estado un rol tan central, invitando a considerar los importantes aportes desde los cuidados comunitarios, los ecofeminismos, y las relaciones con lo más-que-humano.

Lejos de pretender brindar recetas o mapas de ruta estructurados, la intención de este texto ha sido resaltar la importancia de seguir buscando avenidas para un diálogo inclusivo, que acoja ideas de distintas latitudes y tradiciones epistemológicas. Con eso, el campo de los cuidados ganará no sólo densidad teórica, sino también, estrategias novedosas para avanzar hacia sociedades más justas. América Latina tiene mucho por aportar al debate internacional, pero para ello, también tiene que dialogar con otros grupos al interior de la región, abriéndose a otras formas de conceptualizar lo que es una vida que vale la pena ser vivida.

## Bibliografía

Acciari, Louisa (2019). Decolonising Labour, Reclaiming Subaltern Epistemologies: Brazilian Domestic Workers and the International Struggle for Labour Rights. *Contexto Internacional*, v. 41, n.1, pp. 39-63.

Alcaldía de Bogotá (2024). *ABC: Todo lo que debes saber acerca del Sistema de Cuidado de Bogotá*. Disponible en <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/todo-lo-que-debes-saber-acerca-del-sistema-de-cuidado-de-bogota> (consultado por última vez el 27/03/2025).

Álvarez Rivadulla, Maria Jose, Friederike Fleischer, & Adriana Hurtado-Tarazona (2024). Making the State Care: The Role of Political Willingness and Brokerage in Bogota's New Feminist Care Policy. *City*, v.28, n. 5–6, pp. 637–58.

Anderson, Jeanine (2020). Cuidados multiculturales. En Karina Batthyány (ed.), *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Ciudad de México/ Buenos Aires: CLACSO/ Siglo XXI, pp. 63-92.

Arruzza, Cinzia (2017). From Social Reproduction Feminism to the Women's Strike. En Tithi Bhattacharya (ed.), *Social Reproduction Theory: Remapping Class, Recentering Oppression.* Londres: Pluto Press, pp. 192-196.

Bango, Julio & Patricia Cossani (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*, ONU Mujeres: CEPAL.

Baptista Canedo, Rosario (2010). Trabajo doméstico. Experiencias sobre regulación y sindicalización en Bolivia. En Mary R. Goldsmith, Rosario Baptista Canedo, Ariel Ferrari & Maria C. Vence (eds.), *Hacia un fortalecimiento de derechos laborales en el trabajo de hogar: algunas experiencias de América Latina*. Montevideo: Friedrich-Ebert Stiftung, pp. 25-53.

Barrero, Karen (2023). Las Políticas de equidad de género de Bogotá generan interés global. En *Bogota.gov.co*. Disponible en: https://bogota.gov.co/internacional/las-politicas-de-equidad-de-genero-de-bogota-generan-interes-global (consultado por última vez el 06/07/2026).

Batthyány, Karina (2020). Miradas latinoamericanas de los cuidados. En Karina Batthyány (ed.), *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Ciudad de México/ Buenos Aires: CLACSO/ Siglo XXI, pp. 11–52.

Bello Ramírez, Alanis (2025). El giro comunitario en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia: tensiones conceptuales y disputas políticas, *Tramas y Redes*, n. 9, pp. 187-208.

Benería, Lourdes (1992). Accounting for Women's Work: The Progress of Two Decades, *World Development,* v.20, n.11, pp. 1547-1560.

Bernardino-Costa, Joaze (2007). *Sindicatos das trabalhadoras domésticas no Brasil: teorias da descolonização e saberes subalternos*. Tesis de doctorado, Brasilia: Universidad de Brasilia.

Bhattacharya, Tithi (2017). Introduction: Mapping Social Reproduction Theory. En Tithi Bhattacharya (ed.), *Social Reproduction Theory: Remapping Class, Recentering Oppression.* Londres: Pluto Press, pp. 1-20.

Bhattacharya, Tithi (2024). Social Reproduction Theory as Diagnostic, Abolition as Politics: Reimagining Anticapitalism, *Labor Studies in Working-Class History,* v. 21, n.4, pp. 117-129.

Blofield, Merike (2012). *Care Work and Class: Domestic Workers' Struggle for Equal Rights in Latin America*. University Park, Penn State University Press.

Brenes, Alicia, Maite Burgueño & Gustavo Machado (2015). Luchas invisibles. La organización gremial de las trabajadoras domésticas. En Francisco Pucci, Diego E. Piñero, Agustín Juncal y Soledad Nión (eds.), *Sindicalización y negociación en los sectores rural y doméstico*. Montevideo: Universidad de la República, pp. 109-128.

Brites, Jurema (2007). Afeto e desigualdade: gênero, geração e classe entre empregadas domésticas e seus empregadores, *Cadernos Pagu*, n. 29, pp. 91-109.

Brites, Jurema (2013). Trabalho Doméstico: Questões, Leituras e Políticas, *Cadernos de Pesquisa*, n. 43,pp. 422-51.

Bunster, Ximena & Elsa M. Chaney (1985) *Sellers and Servants. Working Women in Lima, Perú*. Nueva York, Praeger Publishers.

Cabnal, Lorena (2010). Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En Lorena Cabnal & Asociación para la Cooperación con el Sur (eds.), *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. España, ACSUR: Las Segovias, pp. 11-25.

Cabnal, Lorena (2019). El Relato de Las Violencias Desde Mi Territorio Cuerpo-Tierra. En Xochitl Leyva & Rosalba Icaza (eds.), *En Tiempos de Muerte: Cuerpos, Rebeldías, Resistencias*. Ciudad de México: Editorial Retos/ CLACSO/ Institute of Social Studies, Erasmus University Rotterdam, pp. 113-26.

Canevaro, Santiago (2014). Afectos, saberes y proximidades en la configuración de la gestión del cuidado de niños en el hogar. Empleadas y empleadoras del servicio doméstico en la Ciudad de Buenos Aires, *Trabajo y Sociedad*, n. 22, pp. 175-193.

Carrasco, Cristina (2001). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?, *Mientras Tanto*, n. 82, pp. 43-70.

Carrasco, Cristina (2009). Mujeres, sostenibilidad y deuda social, *Revista de Educación*, número extraordinario, pp. 169-191.

Casanova, Erynn Masi de (2015). 'Como cualquier otro trabajo': Organizando a las trabajadoras remuneradas del hogar en Ecuador, *Revista Economía,* v. 67, n. 106, pp. 37-52.

Casanova, Erynn Masi de, Louisa Acciari, Jurema Brites, Rosario Fernández Ossandón, Elizabeth Q. Hutchison, Leda M. Pérez & Lorena Poblete (2025). *Mujeres, Trabajadoras y Mucho Más. Los desafíos del trabajo del hogar en América Latina.* Lima: Fondo Editorial Universidad del Pacífico.

Castro, Mary García (1993). The Alchemy Between Social Categories in the Production of Political Subjects. Class, Gender, Race and Generation in the Case of Domestic Workers' Union Leaders in Salvador-Bahía, Brazil, *The European Journal of Development Research*, n. 5, pp. 1-22.

CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2024a). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.* Disponible en < https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-cuidado> (consultado por última vez el 27/03/2025).

CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2024b). Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá: Diseño y Puesta en Marcha de un Pacto Político, Social y Fiscal, *Boletín Igualdad de Género*, n. 2. Disponible en < https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/fc7eb717-d508-44ff-a05e-ffe4bd08bed4/content > (consultado por última vez el 06/07/2026)

Chaney, Elsa M. & Castro, Mary García (1989). *Muchachas no more: Household workers in Latin America and the Caribbean*. Filadelfia: Temple University Press.

CIDH – Corte Interamericana de Derechos Humanos (2025). *Opinión Consultiva OC-31/25: El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos* < https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/es/vid/1088056961 > (consultado por última vez el 08/09/2025).

Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo (2017). *Mapeando El Cuerpo-Territorio. Guía Metodológica Para Mujeres Que Defienden Sus Territorios.* Quito: Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales/ Miradas críticas del territorio desde el feminismo/ Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo/ CLACSO.

Dalla Costa, Mariarosa & Selma James (1975). *The Power of Women and the Subversion of the Community.* Bristol, Falling Wall Press.

Draper, Susana (2018). Tejer cuidados a micro y macro escala entre lo público y lo común. En Cristina Vega, Raquel Martínez & Myriam Paredes (eds.), *Cuidado, comunidad y común. Extracciones, apropiaciones y sostenimiento de la vida.* Madrid: Traficantes de sueños, pp. 167-185.

Duffy, Mignon (2005). Reproducing Labor Inequalities. Challenges for Feminists Conceptualizing Care at the Intersections of Gender, Race, and Class, *Gender & Society,* v. 19, n. 1, pp. 66-82.

Esquivel, Valeria (2011). *La economía del cuidado en América Latina: Poniendo los cuidados en el centro de la agenda*. El Salvador: PNUD.

Farris, Sara R. (2024). La política del cuidado y la teoría de la reproducción social. En Daniela Alegría & Lieta Vivaldi (eds.), *Reflexiones feministas sobre los cuidados*. Santiago de Chile: LOM ediciones, pp. 59-68.

Faur, Eleonor (2011). A Widening Gap? The Political and Social Organization of Childcare in Argentina, *Development and Change*, v. 42, n. 4, pp. 967–994.

Federici, Silvia (1975). *Wages Against Housework*. Londres: Power of Women Collective.

Federici, Silvia (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de sueños.

Federici, Silvia (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Floro, Maria Sagrario (1995). Economic Restructuring, Gender and the Allocation of Time, *World Development*, v. 23, n. 11, pp. 1913-1929.

Floro, Maria Sagrario (2021). Time allocation and time-use surveys. En Günseli Berik & Ebru Kongar (eds), *The Routledge Handbook of Feminist Economics.* Londres: Routledge, pp. 148-156.

Fisher, Berenice & Joan Tronto (1990). Towards a feminist theory of caring. En Emily K. Abel & Margaret K. Nelson (eds), *Circles of care: Work and identity in women's lives*. Albany: State University of New York Press, pp. 36-54.

Folbre, Nancy (2006). Measuring Care: Gender, Empowerment, and the Care Economy, *Journal of Human Development*, v. 7, n. 2, pp. 183–199.

Fraser, Nancy (2017). Crisis of Care? On the Social-Reproductive Contradictions of Contemporary Capitalism. En Tithi Bhattacharya (ed.), *Social Reproduction Theory. Remapping Class, Recentering Oppression*. Londres: Pluto Press, pp. 21–36.

G20 (2024a). *Declaração de Líderes do Rio de Janeiro.* Disponible en <https://g20.gov.br/pt-br/documentos/declaracao-de-lideres-do-g20-brasil> (consultado por última vez el 28/03/2025).

G20 (2024b). *Chair's Statement on Gender Equality and the Empowerment of Women.* Disponible en <https://g7g20-documents.org/fileadmin/G7G20_documents/2024/G20/Brazil/Sherpa-Track/Women's%20Empowerment%20Ministers/1%20Ministers'%20Language/Documento_Final_20241024.pdf >(consultado por última vez el 28/03/2025).

Gary, Mercer E. (2022). From Care Ethics to Pluralist Care Theory: The State of the Field, *Philosophy Compass*, v. 17, n. 4, e12819.

Gilligan, Carol (1982). *In a Different Voice. Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge (MA): Harvard University Press.

Goldsmith, Mary R. (2007). Disputando fronteras: La movilización de las trabajadoras de hogar en América Latina, *Amérique Latine Histoire et Mémoire*, disponible en <http://alhim.revues. org/2202> (consultado por última vez el 28/03/2025).

Goldsmith, Mary R. (2010). La experiencia de CONLACTRAHO como organización internacional de trabajadores y trabajadoras domésticas. En Mary R. Goldsmith, Rosario Baptista Canedo, Ariel Ferrari & María Celia Vence (eds.), *Hacia un fortalecimiento de derechos laborales en el trabajo de hogar. Algunas experiencias de América Latina.* Montevideo: Fundación Friedrich-Ebert, pp. 5-24.

Goldsmith, Mary R. (2013a). Los espacios internacionales de la participación política de las trabajadoras remuneradas del hogar, *Revista de Estudios Sociales*, n. 45, pp. 233-246.

Goldsmith, Mary R. (2013). *Negociación colectiva y las trabajadoras domésticas en Uruguay*. Cambridge, WIEGO.

Goldsmith, Mary R. (2015). La organización de las trabajadoras del hogar remuneradas: Una respuesta a múltiples opresiones. En *Avances de las mujeres en las ciencias, las humanidades y todas las disciplinas*, *Libro Científico Vol. II*. Ciudad de México: UNAM, pp. 226-237.

Guimarães, Nadya Araujo & Helena Hirata (2021). Care Work: A Latin American Perspective. En Nadya Araujo Guimarães & Helena Hirata (eds.), *Care and Care Workers. A Latin American Perspective.* Cham: Springer, pp. 1-24.

Guimarães, Nadya Araujo & Priscila Pereira Faria Viera (2020). O Cuidado e as 'Ajudas'. En Nadya Araujo Guimarães & Helena Sumiko Hirata (eds), *O Gênero do Cuidado: Desigualdades, Significações e Identidades.* San Pablo: Ateliê Editorial, pp. 161-187.

Kittay, Eva Feder (1999). *Love's Labor. Essays on Women, Equality, and Dependency*. Nueva York: Routledge.

Kofes, Suely (2001). *Mulher, mulheres: identidade, diferença e desigualdade na relação entre patronas e empregadas*. Campinas: Editora da Unicamp.

Kofman, Eleonore & Parvati Raghuram (2009). The Implications of Migration for Gender and Care Regimes in the South, *Social Policy and Development,* n. 41.

La cocina de los cuidados (2024). *Informe #3*. Disponible en < https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2024/10/LCD-3.pdf> (consultado por última vez el 28/03/2025).

Mahon, Rianne (2024). The Care Economy al América Latina: A Multi-Scalar Feminist Project, *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, v. 31, n. 4, pp. 710–33.

MDS - Ministério do Desenvolvimento e Assistência Social, Família e Combate à Fome (2023). *Marco Conceitual da Política Nacional de Cuidados.* Disponible en < https://mds.gov.br/webarquivos/MDS/7_Orgaos/SNCF_Secretaria_Nacional_da_Politica_de_Cuidados_e_Familia/Arquivos/Cartilha/Marco_Conceitual.pdf> (consultado por última vez el 28/03/2025).

Mezzadri, Alessandra, Shirin Shirin Rai, Sara Stevano, Donatella Alessandrini, Hannah Bargawi, Juanita Elias, Shireen Hassim, Surbhi Kesar, Jayanthi Thiyaga Lingham, Serena Natile, Neetha N., Lyn Ossome, Parvati Raghuram, Dzodzi Tsikata, & Stephanie Wöhl (2025). Pluralizing social reproduction approaches, *International Feminist Journal of Politics*, v. 27, n. 1, pp. 6–33.

Moreno Salamanca, Natalia (2021). Reconocer y redistribuir los trabajos de cuidado: La experiencia del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá, *Ecuador Debate*, n. 114, pp. 149-170.

Nadasen, Premilla (2023). *Care: The Highest Stage of Capitalism*. Chicago: Haymarket Books.

Noddings, Nel (1984). *Caring. A Feminine Approach to Ethics and Moral Education*. Berkeley: University of California Press.

OIT – Organización Internacional del Trabajo (2018). *Care Work and Care Jobs for the Future of Decent Work*. Ginebra, OIT.

Ortiz, Catalina & Isabel Duque Franco (2026). Care as Urban Policy Domain: Framing Bogota's District Care System, *Cities*, n. 169, febrero, 106572.

Pautassi, Laura (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos, *Serie Mujer y Desarrollo*, n. 87, CEPAL.

Pautassi, Laura (2023a) *De la polisemia a la norma: el derecho humano al cuidado.* Buenos Aires: Fundación Medifé Edita.

Pautassi, Laura (2023b) El derecho al cuidado. De la conquista a su ejercicio efectivo, *Trabajo y Justicia Social*. Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert.

Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Pérez Orozco, Amaia (2015). La sostenibilidad de la vida en el centro… ¿y eso qué significa? En Laura Mora Cabello de Alma & Juan Escribano Gutiérrez (eds.), *Ecología del trabajo. El trabajo que sostiene la vida*. Albacete: Editorial Bomarzo, pp. 71-100.

Razavi, Shahra (200). The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options, *Gender and Development Programme*, n. 3, Ginebra, UNRISD.

Rodríguez Enríquez, Corina (2015). Economía Feminista y Economía Del Cuidado. Aportes Conceptuales Para El Estudio de La Desigualdad, *Nueva Sociedad*, n. 25, pp. 30–44.

Rojas, Raquel (2019). De Asunción a Ginebra. Trabajo doméstico remunerado y redes de activismo laboral en Paraguay. En Diana M. H. Suárez, Luis Aguirre, Carolin Loysa, Brenda M. Sánchez & Joanna M. Moszcynska (eds.), *Giros espacio-temporales. Repensando los entrelazamientos globales desde América Latina*. Berlín: Edición Tranvía, pp. 47-64.

Rojas, Raquel (2021) Essential yet undervalued. Paid domestic work, migration, and the struggles for labor rights in Uruguay and Paraguay. En Ximena Alba & Bruno Miranda (eds.), *Migrant Labor in Global Chains*. Berlín: Edición Tranvía, pp. 177-200.

Rojas, Raquel (2022a). Cercanía física y distancia social. Trabajo doméstico remunerado y (des)encuentros en hogares de América Latina. En Mecila (ed.), *Convivialidad-desigualdad: explorando los nexos entre lo que nos une y lo que nos separa.* Buenos Aires/ San Pablo: CLACSO/Mecila.

Rojas, Raquel (2022b) Building Networks, Bridging Divides? Organizational Experiences of Paid Domestic Workers in Uruguay and Paraguay. En Katja Hujo & Maggie Carter (eds.), *Fault Lines and Front Lines: Shifting Power in an Unequal World*. Londres: UNRISD/Bloomsbury Academics, pp. 209-225.

Rojas, Raquel (2024). Putting Care on the Political Agenda: International Symposium Care that Matters, Matters of Care, *Mecila Convivial Forum,* n. 39. Disponible en < https://mecila.net/en/39> (consultado por última vez el 28/03/2025).

Rojas, Raquel & Garcia Suarez, Marcial. (2025). Los circuitos subterráneos del cuidado: El rol del crimen organizado. En Raquel Rojas, Marcial Garcia Suarez, & Izadora Xavier (eds.) *Violencias y Cuidados. Aproximaciones a una relación ambivalente*. Buenos Aires: CLACSO/Mecila, pp. 27-59.

Saffioti, Heleieth (1978). *Emprego doméstico e capitalismo*. Petrópolis: Editora Vozes.

Soto, Lilian (2014). *Trabajo doméstico remunerado en Paraguay. Información para el debate*. Asunción: CDE/ONU Mujeres.

Soto, Lilian (2016). *Avances en los derechos laborales del empleo doméstico en Paraguay. La Nueva Ley del Trabajo Doméstico 5407/2015*. Asunción: CDE/ONU Mujeres.

Soto, Lilian (2017). Las trabajadoras del hogar remuneradas en el Cono Sur. Lucha y superación de exclusiones históricas, *Cuaderno de Igualdad de Género*, n. 1. Nueva York: PNUD/UNDP.

Soto, Clyde, Lilian Soto, Myrian González & Patricio Dobrée (2016). *Panorama Regional sobre Trabajadoras Domésticas Migrantes en América Latina*. Asunción: OIT/ONU Mujeres.

Tronto, Joan (2015). *Who cares? How to reshape a democratic politics.* Ithaca/ Londres: Cornell University Press.

Valiente, Hugo (2010). *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del Mercosur.* Montevideo: Cotidiano Mujer.

Valiente, Hugo (2016). *Las leyes sobre trabajo doméstico remunerado en América Latina*. Asunción: CDE/ ONU Mujeres.

Vega, Cristina & Encarnación Gutiérrez Rodríguez (2014). Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado. Debates latinoamericanos. Presentación del Dossier, *Íconos – Revista de Ciencias Sociales*, n. 50, pp. 9–26.

Vega, Cristina, Raquel Martínez Bruján & Myriam Paredes (2018). Introducción. Experiencias, ámbitos y vínculos cooperativos para el sostenimiento de la vida. En Cristina

Vega, Raquel Martínez Bruján & Myriam Paredes (eds.), *Cuidado, comunidad y común. Extracciones, apropiaciones y sostenimiento de la vida.* Madrid: Traficante de sueños, pp. 15-50.

Vidal, Dominique (2012). L'affectivité dans l'emploi domestique. Un débat français à la lumière d'un recherche au Brésil. En Isabel Georges & Marcia de Paula Leite (eds.), *Les nouvelles configurations du travail et l'économie sociale et solidaire au Brésil.* París: L'Harmattan, pp. 141-156.

W20 (2024). *Reflexões sobre a Declaração do G20 2024.* Disponible en < https://w20brazil.org.br/reflexoes-sobre-a-declaracao-do-g20-2024/> (consultado por última vez el 27/03/2025).